



RESOLUCIÓN Nº330/2018

AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO DE PERMISO DEFINITIVO DE MICROEMPRESA FAMILIAR.

CONCHALÍ, 04 de septiembre de 2018.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº39, de fecha 23 de enero de 2018, Informe Inspectivo, de fecha 25 de enero de 2018, del Departamento de Obras Municipales. Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.


2.- TENIENDO PRESENTE: Lo estipulado en La Ley 19.749, que Establece Normas para Facilitar la Creación de Microempresas Familiares. Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el cambio de domicilio de la patente comercial Rol **Nº501.425** a nombre de **MARIA ELENA CORONA FERNANDEZ**, cédula nacional de identidad N [redacted] con domicilio comercial ubicado en **LA PALMILLA Nº3783**, del giro de **TEXTILES PARA EL HOGAR, CONFECCION DE CORTINAS**, el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse en el domicilio comercial ubicado en **PASAJE MARGOT Nº1402.-**

2.- Dejase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


CGGL/nme.




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS